I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 153

CHIGUAYANTE 20 ENE. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a LEYLA ESTHER CHAMY FONTI, RUT: Nº 9.162..781-7, en la dirección de LOS CASTAÑOS Nº 281 LOCAL 4, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de COMPRA Y VENTA CHATARRA, METALES.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
A L C A L D E (S)

ERP/CMC/SPSV/mpvt.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FIRMA: 20/01/2010